

17 de febrero de 2005

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**



Saúl J. Pratts, Ph.D.  
Decano

**DOCUMENTOS REQUERIDOS AL PERSONAL QUE SE ACOJA A JUBILACIÓN O QUE SE SEPRE DEL SERVICIO POR CUALQUIER RAZÓN**



Oficina del Decano  
de Administración

Mediante la Carta Circular Núm. 1300-03-00 emitida por el Departamento de Hacienda, se le requiere a las agencias y a las corporaciones públicas asegurar el cobro de las contribuciones adeudadas a los empleados que al separarse del servicio tengan deudas contributivas con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Dicha Circular dispone el descuento de deudas por concepto de contribuciones del pago global de licencias acumuladas o cualquier otro pago que se le adeuden al funcionario a la separación del servicio, sean bonificaciones o de cualquier otro concepto. Establece, además, que dicha deuda tiene prioridad sobre cualquier deuda con la Administración del Sistema de Retiro y la Asociación de Empleados del ELA.

Para cumplir con las instrucciones impartidas en dicha circular, el personal universitario que se separe del servicio para acogerse a la jubilación o por cualquier otra razón deberá presentar a la Oficina de Nóminas del Recinto, los siguientes documentos:

**Departamento de Hacienda**

Certificación de Radicación de Planilla, Modelo SC-6088, expedida por el área de Rentas Internas en la cual se haga constar que la persona rindió la planilla de contribución sobre ingresos. Esta certificación debe tener el sello oficial de ese Departamento y la firma del supervisor de distrito o su representante autorizado.

Certificación de Deuda, Modelo SC-6096, que demuestre el status contributivo a la fecha de separación del servicio, expedida por el área de Rentas Internas de ese Departamento. Debe contener el importe adeudado, si alguno, con el cómputo de los intereses y recargos adeudados a la fecha de separación del servicio. De estar casado deberá presentar, además, Certificación de Deuda del cónyuge.

PO Box 23301  
San Juan PR  
00931-3301

767-764-8000  
Exts. 3030/3034

Fax 767-764-2880  
Ext. 1357